



Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Juventud

## XVII PREMIO DE RELATO CORTO

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria de la juventud convoca el XVII CONCURSO DE RELATO CORTO, de acuerdo a las siguientes **bases**:

### A.- Participantes

1. Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la provincia de Alicante que a 31 de diciembre de 2020 tengan entre 12 y 30 años.
2. Se establecen dos categorías:
  1. Categoría Junior: Dirigida a jóvenes entre 12 y 17 años
  2. Categoría Senior: Dirigida a jóvenes entre 18 y 30 años.
3. El tema de los relatos es libre, así como la modalidad de los mismos. Se podrán presentar los relatos en castellano y/o valenciano, hasta un máximo de dos por autor/a. Los relatos no deben haber sido publicados, ni premiados en ningún otro concurso. La persona autora del relato se hace responsable mediante declaración jurada (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a ) que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena (Ver anexo 1)

### B.- Requisitos

1. Cada relato tendrá una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 6, excluida la portada, ajustándose al siguiente formato: folio tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman o Arial, cuerpo 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5.
2. Como portada aparecerá el título del relato y debajo del título el seudónimo.
3. Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en el punto anterior así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
4. Los relatos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección [concursorelatocentro14@alicante.es](mailto:concursorelatocentro14@alicante.es) indicando en el asunto **XVII** Concurso de Relato Corto "Centro 14" junto con la documentación que se detalla y en el mismo correo pero en archivo independiente la documentación que se detalla:

\* Ficha de inscripción y declaración responsable debidamente cumplimentada **y firmada**. (ANEXO I)

\* Fotocopia del DNI y certificado de residencia en aquellos casos en que no conste el domicilio actual.

\* Los/las participantes menores de edad deberán aportar la autorización debidamente cumplimentada, firmada y fechada junto con el resto de la documentación (ANEXO 2)

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

00fc2871-eff4-4e28-ba72-12ca94f4ca66H0E

Las bases y los anexos a cumplimentar se pueden descargar a través de la web [www.centro14.com](http://www.centro14.com) apartado concursos

#### C.- PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta **el 30 de septiembre de 2020 a las 14:00 h.**

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.) y en la web municipal [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y [www.centro14.com](http://www.centro14.com)

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

#### D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

- **Presidenta/e:** Sr. Concejal /Sra. Concejala de Juventud o persona en quien delegue.
- **Vocales:** 1 miembro representante del Consell de la Joventut d'Alacant y
- 3 miembros relacionados con la cultura y la literatura.
- **Secretario/a :** Un/a técnico/a de la Concejalía de Juventud

#### E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo mediante la publicación del mismo en la página web del Centro 14 y en las redes sociales donde tiene presencia. El fallo será inapelable.

#### F.- PREMIOS

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos. A dichas cantidades se les descontará las debidas retenciones según legislación fiscal vigente:

- Categoría Junior: 450'-€ y diploma acreditativo al relato ganador.
- Categoría Senior: 1.000'-€ y diploma acreditativo al relato ganador.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-48104 del presupuesto municipal de 2020, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. Las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberán cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente en el plazo máximo de 1 semana desde la comunicación del premio, con el fin de agilizar el pago". Asimismo, los premiados deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

#### G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud se compromete a:

1. Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
2. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a la publicación de los relatos ganadores y de los accésits, si los hubiera, para su publicación.

#### H.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS Y ACCÉSITS

1. La persona autora del relato podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "XVII Premio de Relato Corto "Centro 14" de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante. Al mismo tiempo serán responsables únicos comprometiéndose a

asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

2. Otorgar su consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud publique los relatos ganadores y accésits, en su caso.

## I.- OTRAS DISPOSICIONES

1. Los/as participantes premiados/as autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
2. Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámite.
3. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma
4. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Ayuntamiento de Alicante  
Concejalía de Juventud

ANEXO 1

Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
Título del relato	Títol del relat
Categoría	Categoria

**Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

**Que soy el /la autor/a de la obra presentada y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma. - Que esta obra no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso, no supone copia de relato ya premiado o publicado en cualquier otro concurso o evento, por mí ni por terceras personas, y son inéditas en este concurso. - Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.**

*De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y par determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.*

**I DECLARE DAVALL LA MEUA RESPONSABILITAT:**

**Que sóc l'autor/a de l'obra presentada i tinc els drets intel·lectuals sobre la mateixa.- Que esta obra no ha sigut premiada anteriorment en cap concurs, no suposa còpia de relat ya premiat o publicat en qualsevol altre concurs o esdeveniment, per mi ni per terceres persones, i són inèdites en este concurs.- Que accepte plenament el contingut de les bases del concurs.**

Data i firma de l'autor/a

00fc2871-eff4-4e28-ba72-12ca94f4ca66

Como padre, madre o tutor legal de \_\_\_\_\_

Autorizo a mi hijo/a a participar en XVII CONCURSO RELATO CORTO, organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota 1: Imprescindible adjuntar fotocopia del DNI

Nota 2: De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y par determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

00fc2871-eff4-4e28-ba72-12ca94f4ca66H0E